



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SUS SERVIDORES SUP-JLI-69/2016.

Ciudad de México, a las veinte horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores, con la clave de expediente **SUP-JLI-69/2016**.

En uso de la voz la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, instructora y ponente en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus Servidores **SUP-JLI-69/2016**, sometió a consideración de la Magistrada Presidenta y de los Magistrados el proyecto de cuenta, en el que propone lo siguiente:

SUP- JLI-69/2016

PRIMERO. En virtud de haber operado la excepción de caducidad, se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral de reinstalar a Hugo Servando Jiménez Razo, y consecuentemente del pago de salarios caídos y demás prestaciones a las que pudo haber tenido derecho el actor de haber procedido su acción.

SEGUNDO. Se **condena** al Instituto Nacional Electoral a pagar al actor, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo correspondiente al tiempo laborado en el año dos mil dieciséis con base en el último salario que percibió en el cargo de Líder de Proyecto

en Protección Civil, inscripción retroactiva, reporte y pagos de cuotas de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las del Fondo para la Vivienda de ese Instituto, reconocimiento de antigüedad, en términos del último considerando de este ejecutoria.

TERCERO. Dese vista al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (I.S.S.S.T.E.), con copia certificada de la presente ejecutoria, para que actúe en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con el último considerando de esta ejecutoria.

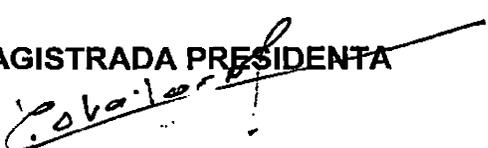
CUARTO. La Sala Superior **deja a salvo** los derechos del actor, respecto al pago de las aportaciones realizadas al Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), en términos del último considerando de este fallo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veintiún horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO